



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 19-00
(de 12 de septiembre de 2000)

"Por el cual se aprueba la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica en la Universidad Especializada de Las Américas"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como la cuarta universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus dependencias y planes de estudios.

Que la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica posibilitará la formación de docentes con elevados conocimientos, preparándolos para realizar las funciones de rehabilitador donde el medio fundamental sea el ejercicio físico con fines terapéuticos;

Que la educación panameña requiere de profesionales idóneos en el campo de la Educación Física Especial y Terapéutica, capaces de atender con eficiencia los trastornos funcionales de la población con necesidades educativas especiales;

Que la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica es una respuesta educativa innovadora a los complejos trastornos físico funcional, que presentan los estudiantes que asisten a los diferentes niveles del sistema educativo nacional;

Que los egresados del Programa de Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica, tendrán a su cargo la responsabilidad de ser competentes académica y profesionalmente, para atender las necesidades de rehabilitación integral que presenta la población con discapacidad en el país.

Que la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica tiene la responsabilidad de formar profesionales con un alto nivel de valores humanos y profundización científica en los campos de la rehabilitación y la Educación para la diversidad.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas carreras y programas de orden académico en UDELAS. Asimismo el desarrollar planes de estudios de Post grado que brinden soluciones a la problemática social.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica estará organizada en dos grandes bloques, que respondan a las proyecciones biomédicas pedagógicas y científicas contemporáneas

El Primer Periodo (Bloque Básico 1), PRIMER CUATRIMESTRE y el Segundo Periodo (Bloque específico 2) SEGUNDO CUATRIMESTRE, (una parte de este bloque debe ser realizada en instituciones gubernamentales, escuelas especiales, clínicas especializadas, centro de fisioterapia, rehabilitación y terapia ocupacional, etc.)

Plan de Estudios: Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica

| Cuatrim | Denominación | Horas | Créd. |
|---------|---|------------|-----------|
| I | Organización, Administración y Evaluación de la Educación Física | 48 | 3 |
| I | Fundamento de la Atención a la Diversidad y las Adecuaciones Curriculares | 32 | 2 |
| I | Metodología de la Investigación II | 32 | 2 |
| I | Crecimiento y Desarrollo | 48 | 3 |
| I | Seminario: Ejercicio Físico en Atención a la Diversidad | 24 | 1 |
| II | Enfoque Terapéutico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación | 48 | 3 |
| | Didáctica Especial y Planeamiento para la Educación Física, el Deporte y la Recreación. | 48 | 3 |
| II | Seminario : Uso de ordenadores e Internet | 32 | 2 |
| II | Trabajo de Graduación | 48 | 3 |
| II | TOTALES | 360 | 21 |

Tercero: La Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica tendrá clases de tipo presencial y práctica de campo, con un horario de dos (2) días semanales, comprendidos así: Viernes y Sábado de cinco de la tarde a diez de la noche (5:00 P.M. – 10.00.PM.) y de ocho de la mañana a cinco de la tarde (8:00 A.M. – 5:00P.M.), Respectivamente;

Cuarto: Para Ingresar a la Maestría en Educación Física Especial y Terapéutica se requiere de los siguientes requisitos:

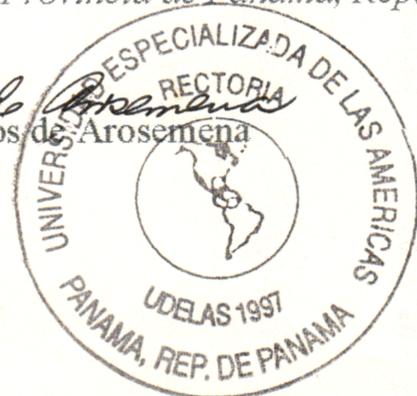
- Título de Post Grado en Educación Física Especial y Terapéutica;
- Años de experiencia laboral;
- Curriculum vitae. Documentos acreditativos;
- Índice Académico universitario no menor de 1.5;

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Post Grado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los doce días del mes de septiembre de 2000, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sitón O.
Mgter. Oscar Sitón O.
Secretario